Nº 19/2020

ACTA DE APERTURA DE SOBRES

En la ciudad de Paraguarí República del Paraguay, siendo las siete horas y quince minutos del día ocho del mes de julio del año dos mil veinte, en la sede de la Gobernación del 9º Dpto. Paraguarí sita en la casa Nº 510 de las calles Gral. Morínigo y Asunción, se procede a la **APERTURA DE SOBRES** presentados por los oferentes citados más abajo, en el marco del proceso denominado **ADQUISICIÓN DE ALIMENTOS PARA MERIENDA ESCOLAR**, en la modalidad de **CONTRATACION POR LA VIA DE LA EXEPCION con ID 383252**. El presente procedimiento se efectúa conforme a las disposiciones de la Ley Nº 2051/03 De Contrataciones Públicas, y su modificatoria Ley Nº 3439/07 (De aquí en adelante, denominada *LA LEY*), reglamentada por los Decretos Nº 21909/03 y Nº 5174/05, así como por los Documentos de Licitación publicados en el Sistema de Contrataciones Públicas correspondientes al presente llamado.

Para tal efecto, se halla presente el representante de la Gobernación de Paraguarí: **Marcelo Calonga**, Jefe de UOC. Asimismo, se halla presente el señora Fátima Concepción Roa Ruiz Díaz, con C.I.N° 2.314.267 en representación de la firma DISTRIBUIDORA PARAGUAY.

A continuación, se procede a la apertura del sobre presentado para la presente licitación del cual resulta la siguiente planilla:

A. Análisis de las ofertas propuestas:

N°	OFERENTE	MONTO DE OFERTA
1	DISTRIBUIDORA PARAGUAY	6.476.681.640

B. Verificación de documentaciones requeridas para presentación de las ofertas:

DOCUMENTOS	DISTRIBUIDORA PARAGUAY
El Formulario de oferta suscripto por el oferente en base al formulario estándar	Presenta
Declaración jurada artículo 40 y de integridad conforme al artículo 20, inc. "w", ambos de la Ley N° 2051/03.	Presenta
Garantía de mantenimiento de oferta	Presenta
Fotocopia simple de la cédula de identidad del firmante de la oferta/Poder especial para representante de la firma	Presenta

a) La firma ha presentado su respectiva dirección de correo electrónico requerido en la Res. DNCP N°2490/19 en la cual se reglamenta la utilización de mismos para las comunicaciones, notificaciones, aclaraciones y consultas en los procedimientos de contratación regidos por la Ley N° 2051/2003, según la siguiente planilla:

DISTRIBUIDORA PARAGUAY	paraguaydistribuidora@gmail.com

b) Las documentaciones presentadas por las firmas quedan a consideración exclusiva del Comité de Evaluación para su verificación.

No habiendo otro tema que tratar, se da por terminada el acta previa lectura y ratificación por todas las personas nombradas precedentemente, firmando en prueba de conformidad en dos (2) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto. –

Fátima Concepción Roa Ruiz Díaz
Distribuidora Paraguay

Marcelo Calonga
Jefe UOC